

23 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 147 de fecha 20.09.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna representada por su presidente Oscar Mesina Astudillo, C.I. N° 5.819.097-7, una subvención de \$200.000 para cubrir los gastos correspondientes a su participación en el XI Congreso Nacional de CONFUCH en la ciudad de Iquique los días 14, 15 y 16 de octubre de 2011.

DEJASE presente que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna estará representada en dicho Congreso por su Presidente, Secretario y Tesorero.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

3.- Para acceder a esta subvención la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

4.- La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Cisterna deberá rendir cuenta de los fondos entregados, con la documentación de respaldo de los gastos mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE